



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ SUPERVISOR DE ESTUDIANTES DE MAESTRÍA EN CIG

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Estudios del Posgrado Integrado en Ciencias de Información Geoespacial, a más tardar a finales del segundo cuatrimestre de los estudios, se deberá nombrar un Comité Supervisor que acompañará a los estudiantes a lo largo de su maestría.

La función del Comité será reunirse por lo menos una vez cada cuatrimestre con el/la estudiante para supervisar sus avances, hacer recomendaciones y proporcionar retroalimentación sobre su trabajo de investigación.

El Comité Supervisor debe ser propuesto por el Director o Directora de tesis y aceptado por la Coordinación Académica, y se formalizará en el Comité de Posgrado. El Comité deberá contar con al menos dos miembros adicionales al Director(a) de tesis. Estos miembros pueden pertenecer a CentroGeo o ser externos a la Institución. En casos excepcionales, se podrán agregar miembros al Comité Supervisor a través de una petición a la Coordinación Académica, teniendo un límite de 4 miembros, además del director(a) de tesis.

La propuesta de los miembros del Comité Supervisor se hará mediante una carta en formato libre firmada por el Director(a), la cual será dirigida a la Coordinación Académica y deberá incluir los siguientes datos:

1. Nombre del alumno(a).
2. Título tentativo de la tesis.
3. Resumen del proyecto (máximo 1 cuartilla)
4. Propuesta de Investigadores del Comité Supervisor (Nombre, cargo, adscripción).
5. Justificación de la elección de los miembros del comité.
6. En caso de investigadores externos al CentroGeo, se deberá adjuntar su CV.

La carta debe enviarse vía correo electrónico a la Coordinación académica (emendez@centrogeo.edu.mx), quien dará la aprobación del Comité y pondrá a consideración la solicitud en la siguiente sesión programada del Comité de Posgrado.

La Coordinación, a través de la Secretaría de Posgrado, comunicará la designación a los integrantes del Comité Supervisor en el lapso de una semana posterior al acuerdo del Comité de Posgrado.

En el caso de que la Coordinación Académica no de el visto bueno al Jurado, solicitará al Director o a la Directora de tesis una justificación más sólida o bien el cambio del Jurado. El Director o la Directora de tesis puede apelar la decisión de la Coordinación Académica. En caso de no lograr un acuerdo se deriva la aprobación al Comité de Posgrado.